MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA

CAPITAL DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERON

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS Nº 02-2.014	O.C. Institucional

Nivel de Entidad:	30	**Fecha de Emisión**	:28/05/2.014
Entidad:	228		
Unidad Compradora (Código SICP)	1608		
ID del Llamado: 268.309	**Tipo de Procedimiento:**	CD	
Descripción del Llamado: UNIFORMES PERSONAL MUNICIPAL			
Proveedor:	SASTRERIA NORMAN	**RUC:**	1102121-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Uniforme para dama – camisa	Unidad	Norman	Nacional	38	56.000	2.128.000
2	2	Uniforme para caballero-camisa	Unidad	Norman	Nacional	40	68.000	2.720.000
3	3	Uniforme para dama-pantalón	Uniad	Norman	Nacional	19	65.000	1.235.000
4	4	Uniforme para caballero-pantalón	Unidad	Norman	Nacional	20	70.000	1.400.000
5	5	Uniforme para dama-chaleco	Unidad	Norman	Nacional	16	45.000	720.000
6	6	Uniforme de servicio-pantalón	Unidad	Norman	Nacional	11	70.000	770.000
7	7	camisa	Unidad	Norman	Nacional	22	59.500	1.309.000
8	8	Uniforme de servicio-gorro	Unidad	Norman	Nacional	11	19.500	214.500
9	9	Uniforme de limpieza-Chaqueta	Unidad	Norman	Nacional	22	62.000	1.364.000
10	10	Uniforme de limpieza-Pantalón	Unidad	Norman	Nacional	22	70.000	1.540.000
						TOTAL		**13.400.500**

SON GUARANÍES: Trece millones cuatrocientos mil quinientos.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 28/05/2.014	Hasta: 28/06/2.014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Dentro de los 15 (quince) días posteriores a la recepción de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: Calle Boquerón Nº 320 E, ciudad de Filadelfia.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de Filadelfia.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N°2.051/03 " De Contrataciones Públicas" , caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N°2051/03 " De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	1	1	0	320	30	1	16	35.000.000
						Total:			

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	29/05/2014	

Norman
SASTRERÍA
Aníbal Centurión

Vicente C. Lovera Robledo
Responsable U.O.C